COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 18 de octubre de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº 583

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 01 de setiembre de 2022, que hace referencia a la Contratación Directa N° 37/22 "Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum" y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 37/22 "Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 37/22 "Equipos Electrónicos e Informáticos - Ad Referéndum"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a favor de las siguientes empresas:

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC 80009767-0, en el Ítem N° 6 por la suma Gs. 91.510.272 (Guaraníes Noventa y un millones quinientos diez mil doscientos setenta y dos).
- SDA PARAGUAY S.A., con RUC 80017709-6, en los Ítems N° 3, 4, 7 y 8 por la suma de Gs. 29.255.000 (Guaraníes Veintinueve millones doscientos cincuenta y cinco mil).
- DATA LAB S.A., con RUC 80030218-4, en el Ítem N° 5 por la suma de Gs. 16.200.000 (Guaraníes Dieciséis millones doscientos mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 133.790.000 (Guaraníes Ciento treinta y tres millones setecientos noventa mil).

2°. Declárese Desierto:

- El Ítem N° 1, basado en el Art. 30 Inc. "c" (por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante).
- El Ítem N° 2, basado en el Art. 30 Inc. "a" (que no se hubiera presentado ninguna oferta).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 583 /2022.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea. .

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA